



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE VALLENAR
SECRETARÍA COMUNAL DE PLANIFICACION
DEPTO. DE LICITACIONES

APRUEBA ORDEN DE COMPRA N° 2322-373-SE16 CONTRATACION VIA TRATO DIRECTO "SERVICIOS DE ALIMENTACIÓN CAMPEONATO DE BALONCESTO DAGOBERTO CERECEDA".

VALLENAR, 18 AGO. 2016

2430

DECRETO EXENTO N° _____ /

VISTOS:

- 1.- La Ley 19.886 de Compras Públicas "Ley de Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios" contenido en el D.S. de hacienda N° 250 y, sus modificaciones.
- 2.- Y las facultades que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO:

El Decreto Exento 1942 de fecha 8 de Julio de 2016, que autoriza trato directo por SERVICIOS DE ALIMENTACION CAMPEONATO DE BALONCESTO DAGOBERTO CERECEDA".

El Decreto Exento N° 2123 de fecha 25 de Julio de 2016, mediante el cual se aprueba contrato via Trato Directo "SERVICIOS DE ALIMENTACIÓN CAMPEONATO DE BALONCESTO DAGOBERTO CERECEDA".

Los Términos de Referencia, elaborados para esta licitación.

DECRETO:

- 1.- Apruebese Orden de Compra contratación Via Trato Directo "", de la siguiente manera:

NOMBRE	RUT	VALOR (IMP. INCL.)	O.C.
GEORGINA GALLEGUILLOS MADARIAGA	7.714.299-1	3.200.000.-	2322-373-SE16

- 2.- Apruebense Términos de Referencia, para la contratación vía Trato Directo "SERVICIOS DE ALIMENTACIÓN CAMPEONATO DE BALONCESTO DAGOBERTO CERECEDA"
- 3.- Nombrase a Administración Municipal, Unidad Técnica de la contratación del servicio.
- 4.- Publíquese en el Portal web www.mercadopublico.cl para los efectos del artículo N° 50 del Decreto Supremo N° 250 del año 2004, del Ministerio de Hacienda.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


NANCY FARFAN RIVEROS
SECRETARÍA MUNICIPAL


CRISTIAN TAPIA RAMOS
ALCALDE DE LA COMUNA

DISTRIBUCIÓN:

- Dirección de Desarrollo Comunitario
- Dirección de Asesoría Jurídica
- Dirección de Control
- Dirección de Administración y Finanzas
- Encargada Licitaciones, SECPLA
- Secretaría Comunal de Planificación
- Arch. Of. de Partes

CTR/NFR/JVR/JE/ffe.-

